

HECHO ESENCIAL

EFE Arica – La Paz S.A. (antes “Ferrocarril de Arica a La Paz S.A.”)
Inscripción en Registro de Entidades Informantes N° 590

Arica, 30 de diciembre de 2022.-

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, así como con lo dispuesto en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultada para ello, comunico a usted en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad EFE Arica – La Paz S.A., celebrada con fecha 28 de diciembre de 2022, se acordó aprobar la siguiente operación con parte relacionada: prorrogar por el plazo de un año, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, el Convenio Mandato para la Operación y Mantenimiento de la Vía Férrea Arica – La Paz, tramo chileno, de fecha 26 de diciembre de 2012, suscrito entre la sociedad y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y posteriores modificaciones.

Saluda atentamente a Ud.


Yuny Arias Córdova
Gerente General
EFE Arica - La Paz S.A.

c.c. Sr. Presidente Directorio EFE Arica – La Paz S.A.-